

**COMISION ARBITRAL  
CONVENIO MULTILATERAL  
DEL 18.877**

BUENOS AIRES, 16 de noviembre de 2011

RESOLUCION GENERAL N° 8/2011

VISTO:

La Resolución General N° 84/02 que establece el Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación (SIRCAR) y

CONSIDERANDO:

Que mediante el SIRCAR los agentes de retención y percepción, que a su vez son contribuyentes controlados por la unidad Operativa SICOM, generan y presentan sus declaraciones juradas de las retenciones y percepciones practicadas en cada Jurisdicción conforme a los regímenes y normas que cada una de ellas tienen establecidos y efectúan el pago en sede única.

Que es necesario establecer el cronograma de vencimientos para el año 2012.

Por ello,

**LA COMISION ARBITRAL  
(Convenio Multilateral del 18.08.77)  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º) - Establecer el calendario de vencimientos que se detalla en el Anexo I de la presente, para la presentación de declaraciones juradas y pago por parte de los agentes de retención y percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en el SIRCAR, durante el ejercicio fiscal 2012.

ARTÍCULO 2º) - Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, notifíquese a las jurisdicciones adheridas y archívese.

MARIO A. SALINARDI  
SECRETARIO

CRA. ALICIA COZZARIN DE EVANGELISTA  
PRESIDENTE

**COMISION ARBITRAL  
CONVENIO MULTILATERAL  
DEL 18.877**

**Sistema SIRCAR**

**Pago en Sede Única de Retenciones y Percepciones**

**Calendario de Vencimientos – Año 2012**

MES	N° DE CUIT CON TERMINACION	
	0 – 1 -2 – 3 - 4	5 – 6 – 7 - 8 - 9
ENERO	09.02.2012	10.02.2012
FEBRERO	09.03.2012	12.03.2012
MARZO	09.04.2012	10.04.2012
ABRIL	09.05.2012	10.05.2012
MAYO	11.06.2012	12.06.2012
JUNIO	10.07.2012	11.07.2012
JULIO	09.08.2012	10.08.2012
AGOSTO	10.09.2012	11.09.2012
SEPTIEMBRE	09.10.2012	10.10.2012
OCTUBRE	09.11.2012	12.11.2012
NOVIEMBRE	10.12.2012	11.12.2012
DICIEMBRE	09.01.2013	10.01.2013